

DIRECTIVA N° 002-2000

PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENJUAGATORIOS CON SOLUCION FLUORADA AL 0.2%



Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LAS PERSONAS

PROGRAMA NACIONAL DE SALUD BUCAL

DIRECTIVA N° 002-2000

PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ENJUAGATORIOS CON SOLUCION FLUORADA AL 0.2%

I. JUSTIFICACION:

La caries dental sigue siendo un problema de salud en el país. Según datos referenciales, el índice de caries a la edad de 12 años (CPOD 12), es de 5.76, que nos coloca en el ámbito internacional, según clasificación de la OPS como un país emergente. Como consecuencia de esta situación, se tiene un deterioro permanente en la calidad de vida, por infecciones crónicas y agudas y se agrava el problema de la desnutrición por pérdidas prematuras de piezas dentarias, mal oclusiones y otros deterioros del aparato masticatorio. Por este motivo es imprescindible el fortalecimiento del componente "Enjuagatorios de Flúor a niños de 6 a 12 años" ya que es una medida preventiva de efecto criogénico y cariostático recomendado internacionalmente, por su costo beneficio adecuado.

II. FINALIDAD:

Normar la participación activa de los odontólogos, otros profesionales de la salud y personal técnico, responsables del Programa de Salud Bucal de los diferentes establecimientos del Sector Salud, en la aplicación del componente "Enjuagatorios de Flúor a niños de 6 a 12 años".

III. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley General de Educación N° 23384
- ✓ Ley Orgánica del Sector Salud D.L.N° 584
- ✓ Ley Orgánica del Sector Educación D.L.N° 135
- ✓ Decreto Supremo N° 010-86-SA.
- ✓ Convenio de Cooperación Técnico Científica entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, para la incorporación de la Comunidad Educativa a las acciones de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1150-88-ED.
- ✓ Normas del Programa Nacional de Salud Bucal. RM.N° 702-96

IV. OBJETIVOS:

Fortalecer la participación activa del personal de salud, profesionales y técnicos en acciones de promoción, prevención y control de la salud bucal, como componente del cuidado de la salud integral.

Promover y fomentar la participación de la Comunidad Educativa, en acciones de promoción educativa, prevención y control de la salud bucal

Determinar los mecanismos de coordinación intrasectorial, intersectorial e interinstitucional para horizontalizar las acciones del Programa Nacional de Salud Bucal. Establecer pautas, sobre la responsabilidad y operatividad que tendrán los diferentes niveles, respecto a la ejecución de los “Enjuagatorios de Flúor a niños de 6 a 12 años”

V. ALCANCE:

El presente directiva es de aplicación obligatoria en todas las Direcciones de Salud, Hospitales, Redes, Micro Redes y Establecimientos de Salud de la Red de Servicios del Ministerio de Salud.

VI. COBERTURA:

Todo el ámbito Nacional.

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

1. Los “Enjuagatorios de Flúor” se realizarán en todos los Centros Educativos Estatales de nivel Primaria (escolares entre 6 y 12 años de edad)
2. La programación, ejecución, evaluación, control y supervisión de los “Enjuagatorios de Flúor”, en el marco del Programa Nacional de Salud Bucal, estará bajo la responsabilidad de los órganos comprendidos en los alcances de la presente Directiva, según su nivel de responsabilidad
3. La aplicación del Programa de “Enjuagatorios de Flúor” en los Centros Educativos, es en forma permanente, salvo por disposición expresa de la Dirección General de Salud de las Personas a través del Programa Nacional de Salud Bucal.
4. La difusión del Programa de “Enjuagatorios de Flúor” será corresponsabilidad de los diferentes órganos comprendidos en la presente Directiva.
5. Los diferentes niveles organizativos, promoverán los recursos humanos, materiales y financieros de Organismos Públicos y Privados, Nacionales e Internacionales, con la finalidad de coadyuvar a la ampliación y mejoramiento del Programa.
6. Todo establecimiento de salud designará al responsable de la ejecución del Programa de Salud Bucal, en el ámbito de su jurisdicción.

DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

Para la ejecución de los “Enjuagatorios de Flúor”, los responsables del Programa y según niveles asumirán responsabilidades específicas en concordancia con la naturaleza del Programa Nacional de Salud Bucal, en los siguientes aspectos:

1. Identificar los Centros Educativos en los cuales se ejecutará el Programa de Enjuagatorios de Flúor, siguiendo el criterio de riesgo e índice de caries CPOD 12.
2. Identificar a los recursos humanos de los establecimientos de salud, con y sin profesional odontólogo, para que se responsabilicen de la ejecución del Programa en la jurisdicción de su Establecimiento de Salud.
3. Identificar en la comunidad educativa (docente, alumno y padre de familia) o en la comunidad (agente comunitario), al responsable de monitorear y ejecutar el Programa en el Centro Educativo que le corresponda o se le asigne.
4. Capacitar al personal docente, alumno, miembro de la comunidad y personal de salud participante, en las Metas y Objetivos del Programa Nacional de Salud Bucal, así como el uso de instrumentos, funciones y responsabilidades específicas durante

- la ejecución del Programa..
5. Proporcionar los instrumentos e insumos necesarios para la ejecución del Programa.
 6. Desarrollar acciones de información a la población sobre el cuidado de la salud bucal y especialmente las medidas de prevención de la caries dental.

IX. ORGANIZACION Y FUNCIONES:

La estructura organizativa y funcional que operativizará la presente Directiva, estará conformada, según el nivel que le corresponda, por:

A Nivel Central:

El Director General de Salud de las Personas.

El Director del Programa Nacional de Salud Bucal y su Equipo Técnico, tienen la función de planificar, organizar, dirigir, supervisar, asesorar y evaluar la ejecución y desarrollo de las acciones de promoción, prevención, difusión e investigación del Programa.

A Nivel de Direcciones de Salud:

El Coordinador o Responsable del Programa tendrá las siguientes funciones:

1. Planificar, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución del Programa, en los Centros educativos de su jurisdicción.
2. Promover la participación de los docentes y la comunidad.
3. Difundir los beneficios de mantener una adecuada salud bucal.
4. Capacitar a los responsables de la ejecución del Programa de "Enjuagatorios de Flúor"
5. Elaborar el cuadro de distribución de los insumos requeridos para la ejecución del Programa.
6. Consolidar y elevar informes mensuales al Nivel Central, según formatos establecidos para tal fin.
7. Analizar avance, proceso e impacto del Programa de "Enjuagatorios de Flúor" en su jurisdicción.
8. Implementar estrategias que coadyuven al logro de las metas establecidas.

A Nivel de Hospitales, Redes y Micro Redes:

El Jefe de Departamento de Odontología, Coordinador o Responsable del Programa tendrá las siguientes funciones:

1. Promover la participación de todos los establecimientos de salud de su jurisdicción, en la ejecución del Programa de Salud Bucal
2. Planificar, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución del Programa, en los Centros educativos de su jurisdicción.
3. Promover la participación de los docentes y la comunidad.
4. Identificar a los recursos humanos de los establecimientos de salud, sin profesional odontólogo, para que se responsabilicen de la ejecución del Programa en la jurisdicción de su Establecimiento de Salud.
5. Difundir los beneficios de mantener una adecuada salud bucal.
6. Capacitar a los responsables de la ejecución del Programa de "Enjuagatorios de Flúor"
7. Elaborar el cuadro de distribución de los insumos requeridos para la ejecución del Programa.
8. Consolidar y elevar informes mensuales a la Dirección de salud correspondiente, según formatos establecidos para tal fin.
9. Analizar avance, proceso e impacto del Programa de "Enjuagatorios de Flúor" en su jurisdicción.

10. Implementar estrategias que coadyuven al logro de las metas establecidas.

A Nivel Local:

El Responsable del Programa de Salud Bucal, tendrá las siguientes funciones:

1. Identificar los Centros Educativos en los cuales se ejecutará el Programa de Enjuagatorios de Flúor, siguiendo el criterio de riesgo e índice de caries CPOD 12.
2. Identificar en la comunidad educativa (docente, alumno y padre de familia) o en la comunidad (agente comunitario), al responsable de monitorear y ejecutar el Programa en el Centro Educativo que se le corresponda o se le asigne.
3. Planificar, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución del Programa, en los Centros educativos de su jurisdicción.
4. Difundir los beneficios de mantener una adecuada salud bucal.
5. Capacitar a los responsables de la ejecución del Programa de "Enjuagatorios de Flúor", profesores y/o agentes comunitarios.
6. Elaborar el cuadro de distribución de los insumos requeridos para la ejecución del Programa.
7. Consolidar y elevar informes mensuales a la Micro Red o Red de Salud correspondiente, según formatos establecidos para tal fin.
8. Analizar avance, proceso e impacto del Programa de "Enjuagatorios de Flúor" en su jurisdicción.
9. Implementar estrategias que coadyuven al logro de las metas establecidas.

X. DE LA EJECUCION:

1. Previo al día asignado para los enjuagatorios, los alumnos deben de recibir información sobre la salud bucal y las acciones preventivas que van a recibir.
2. Los enjuagatorios con fluoruro de sodio se realizarán una vez a la semana, durante 32 semanas, con carácter de obligatoriedad.
3. Los docentes de aula, en coordinación con el Director del Centro Educativo, designarán un día y una hora a la semana, para la ejecución de los enjuagatorios de flúor a los educandos de su Centro Educativo.
4. El responsable del Centro Educativo coordinará estrechamente con el responsable del Programa del establecimiento de salud, sobre capacitación, insumos e instrumentos de control a utilizar en el desarrollo del Programa.
5. El responsable del Centro Educativo formará un comité de apoyo, según el número de aulas existentes, para la preparación y distribución de la solución.
6. El docentes recepcionarán la solución de fluoruro de sodio al 0.2%, en cantidad suficiente para todos los alumnos de su aula y llevará el control de los alumnos que realicen el enjuagatorio.
7. La aplicación de los enjuagatorios se realizarán siguiendo las indicaciones contenidas en las Normas del Programa Nacional de Salud Bucal, aprobada por RM N° 702-96.

XI. DE LA SUPERVISION Y MONITOREO:

Los diferentes niveles de responsabilidad del Ministerio de Salud, desarrollarán acciones de supervisión y monitoreo de la planificación, organización y ejecución del Programa de Enjuagatorios con solución fluorurada al 0.2%, a fin de lograr los objetivos propuestos. Los niveles de responsabilidad, establecidas en el capítulo IX de la presente Directiva, evaluarán la ejecución del Programa en sus respectivos ámbitos sanitarios y elevarán los informes consolidados, según corresponda en forma mensual, hacia el nivel central.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Los responsables de los Sectores Salud y Educación coordinarán sus acciones, en forma permanente, según los niveles del capítulo IX de la presente Directiva, a fin de ejecutar convenientemente el Programa de Enjuagatorios de flúor.

Los cirujanos dentistas del Sector Salud desarrollarán estudios de investigación orientados a evaluar el impacto del programa.

Los Directivos de los diferentes niveles de responsabilidad brindarán las facilidades del caso a los responsables del Programa de Enjuagatorios de flúor para monitorear su ejecución en los Centros Educativos de su jurisdicción.

Abril del 2000
JTT/PVG.

ANEXO

ENJUAGATORIOS CON FLUORURO DE SODIO AL 0.2% A ESCOLARES DE 6 A 12 AÑOS

DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE SALUD BUCAL DEL CENTRO EDUCATIVO

1. Capacitar, conjuntamente con el responsable del PSB(Programa de Salud Bucal) del establecimiento de Salud, a todo el personal docente sobre la forma de ejecutar el Programa de Enjuagatorios en el Centro Educativo.
2. Recepcionar la cantidad suficiente de tabletas de fluoruro de sodio y formatos de control.
3. Preparar la solución fluorurada al 0.2%, en cantidad suficiente para todo el centro educativo.

Utilizar siempre envases de plástico (de gaseosa). Conseguir envases según la cantidad de solución que necesite para una semana (10 ml. por alumno).

Ejemplo: Un Centro Educativo con 870 alumnos, necesitará 8,700 ml. de solución.

Necesitará 9 envases de 1 litro, 5 de 2 litros ó 4 de 2 litros y 1 de litro, etc.

Disolver según la siguiente relación:

1 tableta de 1gr. de FNa. en ½ litro de agua hervida fría.

Aproximadamente para 50 enjuagatorios. (10 ml. x enjuagatorio)

Para el ejemplo anterior, disolverá: En cada envase de 1 litro, 2 tabletas y en cada envase de 2 litros 4 tabletas.

La cantidad de solución a preparar (en ml.), debe exceder hasta el múltiplo de 500 mas cercano, para tener siempre una solución adecuada (0.2%).

Ejemplo : Si se necesita 8,700 ml. de solución, preparar 9,000 ml.

Si se necesita 6,250 ml. de solución, preparar 6,500 ml.

4. Distribuir la solución preparada a cada aula y en cantidad suficiente.
5. Controlar mediante la "Formato N° 2" el enjuague recibido por los alumnos (Registro y control anual de enjuagatorios):
 - (punto) = Escolar fluorizado
 - | (vertical) = Escolar NO fluorizado
 - T (Te) = Escolar fluorizado al día siguiente, o en la semana.
6. Llenar y remitir el informe de las fluoruraciones, en forma mensual y según el Formato N° 3 – Registro mensual.

PRIMER METODO DE APLICACION EN LOS ALUMNOS DE AULA, (con cuchara sopera) :

1. Colocar un escritorio o mesa en el patio o en el aula con los siguientes materiales:
 - a. Recipiente de boca ancha, para recepción de la solución.
 - b. Recipiente conteniendo las cucharas soperas, uno por alumno,
 - c. Balde para desechos
2. Recepcionar en el recipiente de boca ancha la solución de fluoruro de sodio al 0.2%.
3. Formar a los alumnos de aula, de tal manera de poderlos mirar libremente al momento de la realización de los enjuagatorios.
4. El profesor/a, ordena que un alumno seleccionado, distribuya las cucharas y se coloque en la fila con su cuchara.

5. La profesora ordena que otro alumno pase con el recipiente de la solución, y alumno por alumno extrae con su cuchara (aprox. 10 ml.) e inmediatamente inician su enjuagatorio.
6. Posteriormente este alumno tomará su cuchara con la solución y realizará su enjuagatorio.
7. Durante la realización del enjuagatorio la profesora deberá recomendar que se haga buches en forma vigorosa bañando los dientes anteriores (Arriba y abajo) y a los costados (derecho e izquierdo), no deben beber la solución.
8. El profesor/a controlará 1(un) minuto a partir del último alumno inició el enjuagatorio. A falta de un reloj la profesora contará a partir de 30 hasta 90.
9. Se aprovechará este tiempo para transmitir algún mensaje sobre Salud Bucal y General, a modo de entretener a los alumnos.
10. Posteriormente, algún alumno recogerá las cucharas y colocará sobre la mesa.
11. El profesor/a ordenará que en forma ordenada y por filas, los alumnos escupan al recipiente para deshechos, la solución del enjuagatorio.
12. A continuación el profesor/a pasará lista a los alumnos marcando en el Registro de los Enjuagatorios de Fluoruro de Sodio con un punto (.) a los que asistieron y con una raya vertical (|) a los ausentes.
Los alumnos ausentes a una sesión, realizarán los enjuagatorios inmediatamente a su próxima asistencia para lo cual después de realizado el enjuagatorio se anotará en el registro sobre la línea vertical (|) una horizontal, transformándose en Te (T).

SEGUNDO METODO DE APLICACIÓN EN LOS ALUMNOS DE AULA (con vasito descartable) :

1. Colocar un escritorio o mesa en el patio o en el aula con los siguientes materiales:
 - a. Recipiente de boca ancha, para recepción de la solución.
 - b. Una cuchara sopera (aprox. 10 ml).
 - c. Vasitos descartables, capacidad suficiente para 10 ml. Uno por alumno,
 - d. Balde para desechos.
 - e. Bolsa grande para basura.
2. Recepcionar en el recipiente de boca ancha la solución de fluoruro de sodio al 0.2%.
3. Formar a los alumnos de aula, de tal manera de poderlos mirar libremente al momento de la realización de los enjuagatorios.
4. El profesor/a, ordena que un alumno seleccionado, distribuya los vasitos descartables
5. La profesora ordena que otro alumno pase con el recipiente de la solución y dispense una cuchara sopera en cada vasito (una cuchara por alumno, aprox. 10 ml).
6. Posteriormente este alumno tomará su vasito con la solución y esperará la orden de inicio.
7. El profesor/a dará la orden de inicio, y en al mismo momento todos los alumnos iniciarán su enjuagatorio.
8. El profesor/a controlará 1(uno) minuto, desde su voz de inicio. A falta de un reloj la profesora contará a partir de 30 hasta 90.
9. Durante la realización del enjuagatorio la profesora deberá recomendar que se haga buches en forma vigorosa bañando los dientes anteriores (Arriba y abajo) y a los costados (derecho e izquierdo), no deben beber la solución.
10. Se aprovechará este tiempo para transmitir algún mensaje sobre Salud Bucal y General, a modo de entretener a los alumnos.
11. Posteriormente, algún alumno recogerá las cucharas y los colocará sobre la mesa.
12. El profesor/a ordenará que en forma ordenada y por filas, los alumnos escupan la solución del enjuagatorio al recipiente para deshechos y boten los vasitos a la bolsa de basura.
13. A continuación el profesor pasará lista a los alumnos, marcando en el Registro de los Enjuagatorios de Fluoruro de Sodio con un punto (.) a los que asistieron y con una raya vertical (|) a los ausentes.
14. Los alumnos ausentes a una sesión, podrán realizar el enjuagatorio inmediatamente en su

próxima asistencia; para lo cual después de realizado el enjuagatorio se marcará en el Registro de Enjuagatorios, sobre la línea vertical (|) una raya horizontal, transformándose en te (T).

15. Para el informe mensual de enjuagatorios, se suman todos los puntos (.) y las tes (T).

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE PADRES Y APODERADOS PARA QUE SUS HIJOS PARTICIPEN EN EL "PROGRAMA DE ENJUAGATORIOS FLUORADOS".

Rogamos a Ud., devolver firmado el presente documento.

NOMBRE DEL ALUMNO

FECHA DE NACIMIENTO

AULA / SECCION:

ACEPTO EL PROGRAMA DE ENJUAGATORIOS DE FLUOR:

SI NO

¿ Estaría Ud., dispuesto a cooperar en el desarrollo de este Programa día y hora definido para la ejecución de los enjuagatorios ?

SI..... NO.....

FECHA.....

.....
FIRMA DEL APODERADO

ENCUESTA DE OPINIÓN A LOS PADRES Y APODERADOS

Sr. Apoderado

Hace tiempo atrás Ud., estuvo de acuerdo que su hijo participara en el Programa de enjuagatorios de flúor como una medida para ayudarle a prevenir la caries dental.

Para el Programa Nacional de Salud Bucal, es muy importante conocer su opinión y sugerencias que le ha merecido.

Rogamos a Ud., contestar la presente encuesta:

1.- Considera Ud., importante obtener más información acerca de los problemas de Salud Bucal de su hijo?

SI..... NO

2. Estaría Ud., dispuesto a tener otras actividades educativas con los Odontólogos y Profesores de curso?

SI NO

3. Cree Ud., que su hijo se ha beneficiado con el programa de enjuagatorios de flúor?

SI..... NO

4. Cree Ud., que el Programa le ha ayudado a su hijo a cuidar más sus dientes?

SI..... PORQUE?.....

5. Considera Ud., importante que su hijo continúe participando en el Programa el próximo año escolar?

SI..... PORQUE?.....

NOMBRE DEL APODERADO:.....

FIRMA:

FECHA: Aula / Sección

ENCUESTA ANONIMA, OPINION DE LOS PROFESORES

Sr. Profesor(a)

Rogamos a Ud., contestar la presente encuesta de opinión que será de mucha importancia para el Programa Nacional de salud Bucal, pues nos permitirá evaluar el Programa y poder mejorarlo en el futuro, según sus valiosas sugerencias.

1. La aplicación del programa de enjuagatorios de flúor ha causado problemas en el desenvolvimiento de la actividad normal de colegio?

SI NO.....

2. La aplicación del Programa en su colegio o curso, le ha provocado problemas personales?

SI..... NO

3. Ha detectado problemas en los niños en relación al programa?

SI NO

¿Cuales?
.....

4. Cree Ud., posible y positivo ampliar el Programa a los alumnos de secundaria?

SI NO

¿Por qué ?

5. Si el programa continúa el próximo año, estaría Ud., dispuesto (a) a seguir trabajando en él?

SI..... NO

Si su respuesta es NO ¿Por qué?.....
.....

6. Cree Ud., que el colegio ha obtenido algún beneficio con el Programa?

SI ¿Cuales?.....
NO..... ¿Por qué?

7. Ud., ha obtenido algún beneficio del Programa?

SI ¿Cuales?.....
No ¿Por qué?.....

8. Qué sugerencias u observaciones haría Ud., al Programa?

.....